

CONCON, 30 JUL 2015
DECRETO ALCALDICIO N° 1721

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 246/2015 de fecha 21 de julio del año 2015 con autorización Alcaldicia.
5. Carta compromiso comité de capacitación
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en la Capacitación "JORNADA PROGRAMA VIDA SANA; ORIENTADA A FORTALECER LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA", que se realizara los días 22 y 23 de julio del año 2015 a los siguientes funcionarios:

- ESTEFANIA LLANCOS NUTRICIONISTA
- KARIME ABDO ARIAS PSICOLOGA
- ESTEBAN DIAZ P. KINESIOLOGO

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

